



AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL SAG

RESOLUCIÓN EXENTA N° 449

San Antonio, 21 de Marzo de 2013

VISTO:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, Res. Ex. N° 4/374 del 29.03.2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso y D.S. 291 de 11.03.20110

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), oficina de San Antonio, mediante Ord. N° 43 del 27.03.2013, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.
2. Que de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, y al tenor de la Ficha enviado por el solicitante.

RESUELVO:

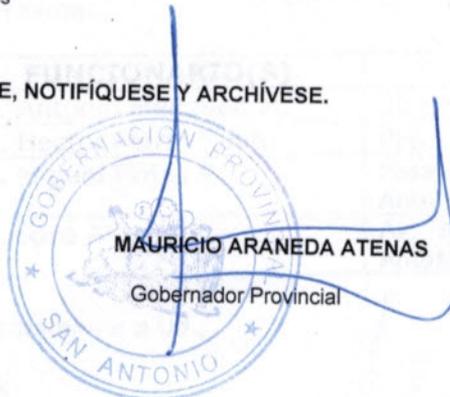
- 1.- Autorícese la circulación del vehículo fiscal individualizado por el SAG, según se indica:

Lugar : Aparcamiento hasta los 9 sitios del puerto de San Antonio
Fecha : Desde el 22 al 28.03.2013
Motivo : Recepción de naves e inspección de pasajeros equipajes y tripulantes. Resolución de cometido en tramite.
Conductores : Miguel Angel Rojas Reyes, Céd. I. N° 10.367.974-5
Jose Fernando Aldana Perez, Céd. I. N° 12.013.896-0
Vehículo patente : Sedan Mazda- DHBG.-80-Mazda 3-color Plata

2.- **PORTESE** la presente resolución durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



96785